



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CASILLAS, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Casillas, a veintinueve de Septiembre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se inicia el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Serafín Muñoz García, asistido por D. José Alcaina Pujante en calidad de Secretario-Administrador, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

D. Serafín Muñoz García (Presidente)

Dña. María del Carmen Ayala Nicolás

D. Héctor Valverde Zambudio

Dña. María del Carmen Sánchez Jiménez

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. María Dolores Nicolás Melgar

Dña. Ana Belén Pérez García

Dña. Josefa Valdés Menor

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Sin representante

GRUPO MUNICIPAL VOX

Dña. Lidia García Palazón

El número total de vocales asistentes a la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal es de ocho vocales.

Abierta la sesión, y una vez comprobado por el Sr. secretario la existencia del quorum suficiente para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS

1.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

1.1.- REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES.

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz del Grupo Popular Dña. M^a del Carmen Sánchez Jiménez, que lee la moción cuya aprobación se propone: El Presidente de la Junta Municipal de Casillas, convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria de PLENO EXTRAORDINARIO.

Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en nuestra pedanía, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal.

Esta decisión impide que podamos mantener nuestra actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus



necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar: Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales. Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto se propondrán los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales

2.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos

3.- Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.”

El Sr. presidente cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Dña. María Dolores Nicolás.

Dice la Sra. Nicolás que no solo están a favor de que siga como lo propone el Ayuntamiento de Murcia, por tanto, en contra de la moción, sino que además estas instrucciones se han dado por un análisis desfavorable del Vice interventor de fecha 09/04/2021, sobre el ejercicio de 2019. Se han detectado incumplimientos, deficiencias en la tramitación de los expedientes. Piensan que es la mejor manera de que todo sea, transparente y cristalino. Si todo esto va a ser para cumplir la ley, le parece perfecto.

El Sr. presidente cede la palabra a la vocal del grupo Vox, Dña Lidia García Palazón. La Sra. García Palazón presenta una enmienda parcial a la propuesta del presidente y que lee a continuación: “ **ENMIENDA PARCIAL SOBRE MOCIÓN PRESENTADA DE URGENCIA POR EL GRUPO POPULAR " REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES"**

Nuestro grupo municipal ha votado a favor de que se realice un pleno extraordinario de urgencia. Si bien, aunque este tema no tiene demasiado sentido debatirlo en las Juntas de Distrito, nos unimos a la preocupación del Grupo Popular respecto a la excesiva burocracia que quiere imponer el PSOE a la hora de realizar obras menores que son necesarias resolver a la mayor brevedad posible y en las que no debemos introducir más trabas administrativas de las que hay.

Sin embargo, no estamos de acuerdo en su totalidad con el planteamiento de la moción en cuanto a la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana. No creemos que deba dotarse a las Juntas municipales de mayor autonomía para que puedan gastar indiscriminadamente dar explicaciones. Por todo expuesto, el Grupo Municipal de VOX y en su nombre su portavoz en esta Junta presenta ante el Pleno celebrado el 29 de Septiembre de 2021 para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales (mismo acuerdo que el Grupo Municipal Popular)



SEGUNDO.- Que se agilice la presentación y aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, consensado con todos los Grupos Municipales, que permita una gestión ágil pero también un control del gasto en las distintas Juntas Municipales”

El Sr. presidente aclara que lo presentado por el Grupo Municipal VOX es una enmienda parcial, y que se incluiría como punto numero 4 de la moción presentada por el grupo popular, el punto 2 de dicha enmienda parcial.

Se procede a continuación a votar la enmienda parcial con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PP y VOX)

Abstenciones: 0

Votos en contra: 3 (PSOE)

Se aprueba por mayoría

La moción quedaría de la siguiente forma: “El Presidente de la Junta Municipal de Casillas, convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria de PLENO EXTRAORDINARIO. Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en nuestra pedanía, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal.

Esta decisión impide que podamos mantener nuestra actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar: Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales. Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto se propondrán los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales

2.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos

3.- Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.

4.- Que se agilice la presentación y aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, consensado con todos los Grupos Municipales, que permita una gestión ágil pero también un control del gasto en las distintas Juntas Municipales”

Dice la portavoz del grupo popular que la administración en todas sus escalas tiende a la descentralización y a la desconcentración, a la cercanía al ciudadana y a la agilización de trámites, y la nueva modificación que presenta el nuevo equipo de gobierno lo único que hace



es ralentizar, meter mas tramites y poner mas trabas a la hora de agilización y resolución de problemas.

Dice la portavoz del grupo socialista que no le importa esperar si se va a hacer todo limpio y cristalino. Al ser el dinero de todos los contribuyentes, su gestión debe de ser adecuada.

Dice la vocal del grupo municipal VOX, que no se opone a la moción del grupo popular, lo que no ve bien es a que puedan decidir sin dar explicaciones a nada.

Una vez debatida suficientemente la moción se procede a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PP)

Abstenciones: 1 (VOX)

Votos en contra: 3 (PSOE)

Aprobado por mayoría

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos, de la que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta, que consta de cuatro folios. CERTIFICO:

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de Casillas

D. Serafín Muñoz García

El Secretario-Administrador

D. José Alcaina Pujante